

## DEPÓSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA

Las tarifas recogidas en el presente epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Clase de Operación	Comisión
Mantenimiento de depósitos en moneda extranjera (1)	48,00 € por año 24,00 € por semestre 12,00 € por trimestre 4,00 € por mes
Administración (2)	0,60 € por apunte
<b>Servicio de Cash Management Internacional para empresas</b>  <b>Comisión de mantenimiento (3)</b> - Extracto diario - Extracto semanal - Extracto quincenal - Extracto mensual - Extracto intradía  <b>Envío de extracto adicional</b>  <b>Repatriación de fondos automática a una cuenta en el extranjero a petición del cliente</b> - Diaria (11) - Semanal (11) - Mensual (11) - Intradía (11)  <b>Alta del servicio de swift MT 101 (autorización para transferir fondos automáticamente a una cuenta de un banco extranjero, a la recepción de la solicitud vía swift)</b>  <b>Gestión y apertura de cuentas en el extranjero (9)</b>	40,00 € por mes 28,00 € por mes 24,00 € por mes 22,00 € por mes 10,00 € por mes  3,00 € por extracto  300,00 € por mes 100,00 € por mes 30,00 € por mes 200,00 € por mes  50,00 € por cuenta una sola vez al dar de alta el servicio  50,00 € por cuenta
Gestión de reclamación de descubiertos (4) (Epígrafe 61)	Por cada posición deudora que se presente, cuando se genere la primera reclamación por escrito solicitando su regularización, se percibirá por una sola vez, un importe fijo de 35,00 €
Apertura de crédito por descubierto (5) y (6) (Epígrafe 61)	4,50% sobre el mayor descubierto habido en el período de liquidación. Mínimo 15,00 €
Gestión de retrocesión de operaciones indebidas por no cancelar órdenes de domiciliaciones o por disconformidad con el importe	3,01 € por retrocesión
Órdenes de impago (7)	2,00 € por orden
Fotocopias de cheques adeudados (8)	4,00 € por cheque
Fotocopias de letras adeudadas (8)	4,00 € por letra

## DEPÓSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA

Clase de Operación	Comisión
<b>Emisión de justificante especial por ingreso en cuenta de terceros, con los siguientes datos adicionales: concepto por el que se realiza el ingreso y hasta dos referencias identificativas facilitadas por el cliente. En el extracto en papel del titular de la cuenta se facilita adicionalmente el concepto de la operación. (10)</b>	6,00 € por justificante
<b>A petición del cliente:</b>  <b>Extractos adicionales por períodos sobre movimientos de depósitos en moneda extranjera):</b> - Año actual - Años anteriores <b>Extractos periódicos sobre movimientos de cuentas, con periodicidad inferior al mes.</b> <b>Si el envío al cliente es por interconexión (télex, terminal, swift y otros equipos).</b>	6,00 € por mes o fracción 12,00 € por año o fracción  3,00 € por extracto  6,01 € adicionales por transmisión
<b>Billetes extranjeros de países integrantes de la Unión Monetaria Europea (12)</b> <b>Manipulación de billetes con ingreso o reintegro en cuenta del cliente</b>	2,50%. Mínimo 6,00 €
<b>Ingreso en efectivo por ventanilla en un depósito del que no se es titular (13)</b>	2,00 € por operación

**NOTA:** En el caso de libretas de ahorro a la vista, sus saldos no serán movilizables por utilización de cheques o documentos análogos

**(1):** Servicio de mantenimiento de un depósito a la vista

Incluye el servicio de caja básico que cubre hasta 10 ingresos en efectivo por ventanilla sin justificante especial y 10 reintegros en efectivo por ventanilla mensual, y 50 ingresos y 50 reintegros en efectivo por cajero automático al mes, así como el adeudo de cheques, el mantenimiento ilimitado del registro de operaciones, la expedición de talonarios de cheques estándares o libretas de ahorro, el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos.

**(2):** Servicio de administración de un depósito a la vista

Incluye los apuntes efectuados en el depósito, a excepción de los correspondientes a:

- 10 ingresos en efectivo por ventanilla al mes sin justificante especial (sólo informan del nombre o denominación social del ordenante del ingreso)
- 10 reintegros en efectivo por ventanilla al mes
- 50 ingresos y 50 reintegros en efectivo por cajero automático al mes
- liquidación de intereses deudores y acreedores
- adeudo de comisiones
- repercusión de gastos
- adeudo de cheques
- ingresos por los que se ha cobrado comisión al no titular que lo efectúa

**(3):** Esta comisión se percibirá cuando, a petición de un banco extranjero, se aperture una cuenta a una empresa extranjera para realizar movimientos de cash management internacional. En definitiva, se trata de que puedan gestionar su tesorería desde el extranjero a través de cuentas abiertas en la Entidad. Este servicio incluye el envío de un extracto vía swift.

**(4):** En las reclamaciones de descubiertos, se repercutirán al cliente los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros.

**(5):** No procede en descubiertos por valoración ni tampoco se reiterará su aplicación en otros descubiertos no pactados que se produzcan antes de la siguiente liquidación de la cuenta.

## **DEPÓSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA**

- (6):** La tasa anual equivalente (TAE) que suponga el cobro de la presente comisión y los intereses devengados por el descubierto en el período de liquidación, no será superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero, para los créditos que se concedan en forma de descubiertos en cuenta cuyo titular sea un consumidor.
- (7):** No afecta a Cheques ni a Pagarés asimilables a Cheques.
- (8):** Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas
- (9):** A petición del cliente, la Entidad envía instrucción a un banco extranjero para la apertura de cuenta.
- (10):** Serán por cuenta del beneficiario titular del depósito receptor, previa petición del servicio, las comisiones que se devenguen por las operaciones en las que se presta un servicio de cobro, con libramiento de justificante con datos adicionales y con posterior comunicación al titular de la cuenta. El justificante por ingreso en cuenta incluye como datos adicionales el concepto por el que se realiza el ingreso y hasta dos referencias identificativas facilitadas por el cliente. En el extracto en papel del titular de la cuenta se facilita adicionalmente el concepto de la operación.
- (11):** Además, se aplicarán los precios y condiciones establecidos en los epígrafes de transferencias de este Folleto
- (12):** Cuando esta clase de documentos se tome en gestión de cobro, será de aplicación el Epígrafe 56
- (13):** Aplicable a la persona que efectúa el ingreso
-